MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3315

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 156/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 369.587.

Asunción, 19 de diciembre de 2019

VISTO: La Nota UOC N° 8103/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado MOPC Nº 156/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 369.587, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que en fecha 14 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del sobre 1 y en fecha 19 de diciembre de 2019 el acto de apertura de las propuestas de precios del llamado que nos ocupa.

Que atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 2879 de fecha 18 de noviembre de 2019, Resolución MOPC N° 3309 de fecha 19 de diciembre de 2019 y por la Resolución MOPC N° 3293 de fecha 17 de diciembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por la Institución, el cual emitió dictamen de fecha 19 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a

12458

M.O.P.C.

Mbr. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3315

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 156/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 369.587.

quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Articulo. 1°. - Adjudicar el Llamado MOPC N° 156/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN D E EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369.587, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL
CONSORCIO UNIÓN (CDD CONSTRUCCIONES S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	Guaraníes setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete millones doscientos dieciséis mil setecientos uno (Gs. 789.417.216.701).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Articulo. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A003914

AWD/om

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.